

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN VASCA DE TRIATLON DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2016**

En la sede de la ETF en fecha de encabezamiento, quien suscribe ha adoptado los siguientes acuerdos,

**CONSIDERANDO**

**ÚNICO.-** Que ha finalizado el periodo de presentación de reclamaciones frente a las candidaturas a la presidencia de la ETF presentadas y provisionalmente admitidas. No se ha presentado SEUO ninguna impugnación o reclamación, por lo que procede proclamarla como definitiva, sin más trámite ni necesidad de votación en sede asamblearia.

En base a lo expuesto,

**RESUELVO**

**QUE DEBO PROCLAMAR, Y PROCLAMO, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN VASCA DE TRIATLON A D. AGUSTIN MENDEZ.**

Consideraciones respecto de la presente resolución:

- Se insta a la Presidencia de la ETF a desconvocar la sesión extraordinaria de la Asamblea General de la entidad prevista para el día 16 de diciembre de 2016 por no ser precisa su celebración por haber una única candidatura presentada, admitida y proclamada.
- Se ordena la difusión de la misma como sigue:
  - Publicación íntegra en la website de la ETF, apartado elecciones 2016.
  - Remisión íntegra a las federaciones territoriales de triatlón para su inserción en el tablón de anuncios correspondiente.
  - Inserción en el tablón de anuncios de la ETF.
- Frente a la presente resolución cabe recurso frente al propio órgano electoral en el plazo de 2 días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Tal es la resolución adoptada en lugar y fecha de encabezamiento.